

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4307 *AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) AGUAS DE VALLADOLID, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los Accionistas Únicos de Aquona, Gestión de Aguas de Castilla, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Aguas de Valladolid, Sociedad Anónima Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General, han acordado en fecha 31 de julio de 2020, la fusión por absorción entre, Aquona, Gestión de Aguas de Castilla, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, y su filial íntegramente participada Aguas de Valladolid, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión se ha acordado con estricta sujeción al Proyecto Común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar que los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de ambas sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Valladolid, 3 de agosto de 2020.- El Secretario del Consejero de Aquona, Gestión de Aguas de Castilla, Sociedad Anónima Unipersonal, Javier Puertas Rodríguez.- El Administrador único de Aguas de Valladolid, Sociedad Anónima Unipersonal, Jesús García del Valle.

ID: A200034151-1